

## INVERSIONES ASP S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1050

### HECHO ESENCIAL

Santiago, 31 de diciembre de 2009

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9°  
**Presente**



2010010000302

04/01/2010 - 12:36

Operador: RGONZALE

Nro. Inscript:1050 - CENTRO DE DOCUMENTACION



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Muy señores nuestros:

Mediante la presente cumple con informar, con carácter de hecho esencial, que por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. ("ASP") celebrada el 31 de Diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. ("Aguas Nuevas") con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por ASP, y tiene efecto y vigencia a contar del 31 de Diciembre de 2009. Además, se aprobó el cambio de nombre de ASP, del actual "Inversiones ASP S.A." por "Aguas Nuevas S.A."

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas fueron los siguientes:

- (a) Se aprobó por unanimidad la fusión entre Aguas Nuevas y ASP, mediante la cual esta última sociedad absorberá a la primera, y aprobar los balances de ambas sociedades, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de esta fusión por incorporación, ASP absorbe a Aguas Nuevas, la cual se disuelve sin necesidad de liquidarse, y la sucede en todos sus derechos y obligaciones.

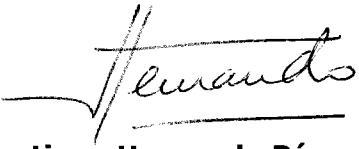
Como consecuencia de la fusión aprobada, al ser ASP accionista mayoritario de Aguas Nuevas, se aumenta el capital de ASP en el monto al que ascienden los activos reales netos de Aguas Nuevas adquiridos producto de la fusión, con la consecuente emisión de nuevas acciones a ser suscritas por el socio minoritario de Aguas Nuevas, la sociedad Inversiones AyS Cuatro Limitada.

- (b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá efectos a contar del 31 de Diciembre de 2009.
- (c) Se aprobó por unanimidad, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 69 del Código Tributario, que ASP es responsable de todos los impuestos que adeudare Aguas Nuevas, en los términos mencionados en dicha disposición.
- (d) Se aprobó por unanimidad sustituir el nombre social de ASP, del actual "Inversiones ASP S.A." por el de "Aguas Nuevas S.A.;"

- (e) Se aprobaron por unanimidad los estatutos de ASP como sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones necesarias para la adecuada implementación de los acuerdos y el cambio de nombre de ASP, fijándose un texto refundido de sus estatutos; y
- (f) Se aprobó por unanimidad instruir y facultar al Directorio para adoptar cualquier acuerdo, realizar cualquier acto u otorgar cualquier instrumento que sea necesario o conducente a la materialización y plena eficacia de la fusión aprobada.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046 y por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Les saluda muy atentamente,



**Santiago Hernando Pérez**  
Inversiones ASP S.A.